

CASEROS,

13 MAR 2019

VISTO el decreto municipal N° 1389/2017 y N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal Viviana Silvana Bianchi Legajo N° 11857 a fs. 1 solicito bonificación por título, el cual expide el de Instrumentadora Quirúrgica, y además solicita el reconocimiento de la antigüedad municipal desde el 15/10/1996 manifestado que prestó servicios en el Hospital Bocalandro;

Que el artículo 44 del Decreto N° 239/01 establece que *"El personal municipal tendrá derecho a percibir una bonificación por Título, cuyo monto será variable según corresponda al Nivel Secundario, Terciario o Universitario, que se establecerá en la Escala Salarial vigente"*;

Que se le reconoce al agente el título de Instrumentadora Quirúrgica;

Que no debe reconocérsele la antigüedad solicitada, puesto que el Hospital Bocalandro es un organismo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires no teniendo vinculación alguna con el Municipio, conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Recursos Humanos la agente ingreso a Planta Permanente el 01/07/2015 conforme Decreto N° 624/15;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1389/2017 se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero, creándose la Subsecretaría de Recursos Humanos, entre otras;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°. Otorgar la Bonificación por título a la agente Viviana Silvana Bianchi (Legajo 11857) conforme lo estipulado en el artículo 44 del Decreto N° 239/01.

ARTÍCULO 2°. Registrar en el legajo personal del agente municipal la Bonificación otorgada.

ARTÍCULO 3°. Publicar. Notificar al interesado. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

49/19


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero